

METAS, EJES Y ACCIONES

Programas Operativos

El Plan de Trabajo del Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro. para la administración 2015-2018 establece las siguientes:

1. Metas, Ejes y Acciones.

Para generar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, el gobierno federal, a través del Plan Nacional de Desarrollo asume el compromiso de “Perspectiva de género”, afirmando que: "Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación." (PND. 2013).

El PND asume el compromiso de impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, como parte de su estrategia para que México alcance su máximo potencial. Sólo así el país podrá aspirar a ser un país democrático y participativo, y será posible alcanzar las cinco metas nacionales que el Gobierno de la República se ha propuesto: la de un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Para ello, la contribución de las mujeres en todos los ámbitos, sin discriminación y bajo el eje rector de la igualdad sustantiva, es indispensable.

Así pues, la “Perspectiva de género” en el PND se establece como una estrategia transversal, en el que se instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a dicho tema.

El hablar de un enfoque de género en las políticas de desarrollo en el municipio, significa promover la equidad y nuevas identidades, reduciendo o eliminando las causas y los efectos de la discriminación por género (Instituto Nacional de las Mujeres. 2005).

En ese entendido, las instancias municipales de las mujeres tienen el deber de corregir las desigualdades y desventajas que existen entre hombres y mujeres, a través de la gestión de acciones con perspectiva de género desde la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos en los que se busque conciliar intereses de mujeres y hombres, con el fin de eliminar las brechas de género y promover la igualdad de oportunidades (Instituto Nacional de las Mujeres. 2005).

Es entonces que en el IMMC desde su planeación de programas y proyectos 2015-2018 establece dos metas:

- IGUALDAD SUSTANTIVA.
- PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA.

La IGUALDAD SUSTANTIVA, como hace referencia la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en consonancia con lo que establece la CEDAW obliga a eliminar la discriminación que, por su condición de género, impide a las mujeres el goce de los mismos derechos y oportunidades (Gobierno de la República e Instituto Nacional de las Mujeres. 2013).

Lo descrito implica generar mecanismo y acciones dirigidas a las mujeres, buscando que su condición no sea una limitante; derivado de esta meta, alineamos 3 ejes que encaminan los programas de IMMC a erradicar la discriminación y las diferencias de género, y son:

- 1) Gestión.
- 2) Empoderamiento.
- 3) Área Administrativo/Contable.

Desde la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, se estipula que “la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”; entendido por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (Belem Do Pará, Brasil. 1994).

Por su parte, el Estado Mexicano creó el Programa Integral Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres 2014 – 2018. (Gobierno de la República. 2014).

Correspondiendo a la transversalización de fines, en el Municipio el IMMC establece cómo meta LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, en la que se alinean los siguientes ejes:

- 4) Área Jurídica.
- 5) Área psicosocial.
- 6) Salud.

EJE 1 GESTIÓN.

Este eje es de primordial atención para el IMMC para generar facilidades de acceso a recursos y coordinación para el impulso productivo y de acciones en favor del reconocimiento de la Mujer en impulso a una visión con perspectiva de género que garanticen un fortalecimiento en el logro de los objetivos organizacionales planteados.

Objetivos

1. Generación de Convenios de colaboración.
2. Difusión de una Cultura en Equidad de Género.

Acciones.

1. Convenios de Colaboración.

A través de la generación de convenios de colaboración interinstitucionales se crearán vínculos para mejorar el trabajo en las actividades en cada una de las áreas del Instituto, mismos que nos ayudarán a la creación de acciones afirmativas para un reconocimiento justo de la Mujer.

2. Difusión de una Cultura en Equidad de Género.

- 2.1 Capacitación.

Se buscara la participación para que el personal del instituto se prepare continuamente y se actualice para resolver con mayor eficacia y eficiencia cualquier asunto que se presente dentro de las labores diarias, así como ir actualizándose respecto de los oficios y labores demandantes de los usuarios.

- 2.2 Fechas Conmemorativas alusivas a La Mujer

Informar a la ciudadanía las fechas que conmemoren algún acontecimiento importante para recordar días relevantes respecto a las mujeres, así como concientizar sobre las fechas que tomen en cuenta la seguridad y estabilidad social, cultural y económica, al igual que prevalezcan las costumbres, donde la mujer juega un rol de suma importancia.

EJE 2: EMPODERAMIENTO

La promoción del liderazgo y la participación política de las mujeres en los tres niveles de gobierno, es una de las metas que se persigue, siendo parte esencial en el desempeño del Instituto en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento femenino, logrando oportunidades de trabajo tanto para las mujeres de zonas indígenas como en zonas rurales, para el logro en igualdad de oportunidades respecto a los hombres, donde se goce de atribuciones justas de trabajo igualitario y mejor acceso a capacitación.

Eje que coadyuva a la eliminación de las brechas económicas, sociales, culturales y políticas que impiden un empoderamiento justo de las mujeres en todos sus sectores.

Objetivos

1. Autoempleo como medio para el logro de un empoderamiento económico.

Favorecer los procesos de capacitación en el autoempleo que generen mayores posibilidades de tener acceso a un empleo digno que asegure mejores condiciones de vida para las mujeres.

EJE 3: SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO.

La administración es un proceso importante dentro del IMMC, ya que a través de esta se prevén, organizan, coordinan y controlan, por medio de su equipo de trabajo de manera eficiente y eficazmente, un buen uso de cada uno de los recursos y desarrollo de las actividades pertenecientes a dicho instituto para el logro de las metas y los objetivos planteados dentro del Instituto.

Debido al recurso de personal en el Instituto, como a las instalaciones con las que cuenta actualmente, se designaran los siguientes objetivos y acciones.

Objetivo.

1. Servicios administrativos.

Los servicios administrativos básicos dentro del IMMC serán los siguientes.

1.1 Planeación de actividades y programación presupuestal.

Llevar a cabo una buena planeación y coordinación entre las diferentes áreas para el desarrollo del programa presupuestal en cada uno de sus tiempos contables y acorde al cronograma planteado para coadyuvar al logro de los objetivos y metas planteadas.

Las acciones a considerar serán las siguientes:

1.1.1 Planeación del presupuesto de egresos.

1.1.2 Contribuir a la asignación de costos de las actividades respectivas de cada área.

1.2 Administración y control de recursos humanos, materiales y financieros.

Administrar los recursos financieros, humanos y físicos del Instituto para llevar un buen orden, control y registro contable de cada uno.

1.2.1 Elaboración del POA.

1.2.2 Elaboración de los reportes financieros del IMMC.

1.2.3 Control de actividades de RH del IMMC.

1.2.4 Control de actividades de recursos físicos del IMMC.

EJE 4 ÁREA JURIDICA.

La orientación jurídica consiste en proporcionar información a mujeres en situación de violencia sobre los derechos humanos y de familia que la ley les concede, así como la manera de ser ejercidos y reconocidos ante las instituciones competentes.

El reconocimiento y aplicación de los derechos de las mujeres en situación de violencia, legalmente establecidos en aparatos jurídicos internacionales, nacionales, estatales y municipales.

Objetivo.

1. Asesoría Jurídica.
2. Derechos Humanos.

Acciones.

1. Asesoría Jurídica.

1.1 Atención Jurídica.

1.1 Prestar la debida asesoría legal a las mujeres en situación de violencia con el propósito de informar a las mujeres que la situación por la que pasa es de importancia y debe atenderse jurídicamente; lo cual les permita tomar decisiones objetivas y en su caso, romper con el ciclo de violencia.

1.2 El reconocimiento y aplicación de los derechos de las mujeres en situación de violencia, legalmente establecidos en aparatos jurídicos internacionales, nacionales, estatales y municipales.

1.2 Orientación jurídica:

2.1 El servicio jurídico es integral porque brinda asesoría en diversas ramas del derecho (familiar, civil, mercantil, penal, laboral) y propicia la protección legal en situaciones de eminente riesgo para la integridad física de la víctima y así poder canalizar a cada dependencia para su atención.

2. Derechos Humanos.

Contribuir a la protección y el fomento de los derechos humanos a través de la acción tanto inmediato como a largo plazo. Que cada individuo tenga conocimiento de los Derechos que le corresponden, ya que no son susceptibles de ningún cambio.

- Capacitar a la población para que principalmente conozca, reivindique y exija sus derechos humanos.

2.1 Derechos indígenas:

2.1.1 Ofrecer información de los Derechos que tenemos cada individuo sin importar raza, credo o lugar de residencia, Derechos y capacidades naturales que como mexicanos tenemos al nacer.

2.1.2 Llegar a la población que se le considere Indígena, y dar a conocer las diferentes áreas o instituciones que brindan apoyo tanto social como productivo, obteniendo más recursos para que puedan trabajar y sustentar sus actividades.

2.1.3 Preservar su cultura, así como su lengua y seguir con sus tradiciones sin ser limitados.

2.2 Derechos de las niñas y los niños:

2.2.1 Brindar talleres a instituciones donde los niños tengan conocimiento de sus derechos.

2.2.2 Explicar a los padres de familia y concientizar para que respeten a sus hijos y conozcan los derechos que tienen sus hijos, para poder dar un trato decoroso y con respeto, al igual que sepan las obligaciones que contraen ambas partes.

2.3 Derechos sexuales y reproductivos:

2.3.1 Ofrecer elementos para que los individuos asuman su responsabilidad respecto a una adecuada orientación sexual.

2.3.2 Incidir en cada individuo hacia identidad sexual.

2.4 Derechos sexuales de los adolescentes:

2.4.1 Conocer los derechos sexuales y ejercerlos con responsabilidad

2.4.2 Informar el derecho a la autodeterminación sexual y reproductiva, la toma de decisiones libres, responsables e informadas sobre la sexualidad y la reproducción.

2.4.3 Concientiza sobre el derecho a la atención en salud sexual y salud reproductiva.

EJE 5: ÁREA PSICOSOCIAL.

El área psicosocial del IMMC tiene por objetivo cubrir las necesidades psicológicas y sociales que puede presentar una mujer receptora de violencia, en su familia y su entorno. Para ello atendemos de forma integral las diferentes situaciones que suscitan en nuestras usuarias. Todo a fin de aminorar consecuencias psicológicas de estrés, falta de autoestima, depresión, aislamiento, miedo al rechazo, etc. Y evitar la presencia de trastornos mentales.

Es por ello que el IMMC a través del área psicosocial desarrolla los siguientes objetivos:

1. Atención a mujeres receptoras de violencia.
Brindar atención psicológica pertinente y focalizada, a las mujeres receptoras de violencia de género.
2. Prevención de la violencia.
Acciones encaminadas a evitar actos de violencia en contra de las mujeres y una promoción de una cultura libre de violencia.
3. Nuevas masculinidades.
Cómo parte de la prevención se abre la línea estrategia el trabajo específico con los hombres, generando una cultura de no violencia.

Acciones.

1. Atención a Mujeres Receptoras de Violencia.
 - 1.1 Primeros auxilios psicológicos: Ayudar a la persona a restablecer el nivel de funcionamiento previo al suceso (SLAIKEU 1996). Pretende de manera primordial proporcionar apoyo, reducir el peligro de muerte y enlazar a la persona en crisis con los recursos de ayuda.
 - 1.2 Acompañamiento psicológico: la apertura de espacios de expresión y reconocimiento del impacto emocional que los hechos violentos ocasionan en las personas, a través de los cuales, se brindan elementos de apoyo terapéutico para disminuir el sufrimiento emocional, se propicia la reconstrucción de los lazos sociales y familiares, se apunta al desarrollo de las potencialidades individuales y de las capacidades locales, que permitan el restablecimiento de los derechos de las personas desplazadas y el desarrollo de un proyecto de vida sostenible con estabilidad.
 - 1.3 Intervención grupal: Proporcionar a las usuarias un espacio de sostén emocional, donde las mujeres se sientan seguras y donde puedan abordar lo traumático en un ambiente de confiabilidad y un espacio potencial donde crear y crecer.
 - 1.4 Canalizaciones: proceso integral de atención con servicios de asesoría legal, atención psicológica y servicios médicos de especialidades y sitios de refugio para mujeres.

2. Prevención de la Violencia

La prevención se llevará a cabo a través de las siguientes acciones:

- 2.1 Pláticas: en las que la temática principal es la violencia abordada de manera integral, con temas importantes como: derechos de la mujer, equidad de género y empoderamiento. El fortalecimiento de la autoestima y autonomía emocional de las mujeres serán tópicos complementarios visibilizándolos como factores protectores.
- 2.2 Talleres: que sensibilicen al personal de las diversas instituciones (privadas y públicas) de nuestro municipio, sobre la violencia y sus características, involucrándolos en este quehacer y promoviendo la transversalidad.
- 2.3 Distribución de materiales de información: información referente a los tipos y modalidades de violencia, formas de detección de la misma e instituciones involucradas en atender la problemática.

3. Nuevas Masculinidades

- 3.1 Talleres: en grupos masculinos reflexionar sobre el modelo de masculinidad en nuestro país y sus implicaciones en las desigualdades entre mujeres y hombres en las áreas familiares, laborales, económicas, políticas culturales y sociales.
- 3.2 Distribución de material de información: información referente a los tipos y modalidades de violencia, formas de detección de la misma e instituciones involucradas en atender las nuevas masculinidades.
- 3.3 Distribución de material didáctico: material que incentive a los hombres a crear nuevas relaciones de convivencia no violenta.

EJE 6: SALUD

“Una sociedad en condiciones de abordar el peldaño preventivo en toda su plenitud (social, medio ambiental, laboral) supondría una madurez tal que, en una escala de Maslow, de la satisfacción de las necesidades colectivas, podría denominarse de Autorrealización social.
Msc. Bárbara Zas Ros.

De acuerdo a la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1986) nos dice que “El goce de la salud es uno de los derechos fundamentales de cada ser humano, sin distinción de raza, género, religión, credo político o condición económica social”; y esta misma es “un estado de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad o debilidad”.

Se busca abordar desde una perspectiva de género con la creación de acciones afirmativas que coadyuven a revertir la realidad de discriminación que se sufre hoy en día hacia las mujeres en cuanto al acceso a un nivel óptimo de atención de la salud integral.

Aunado a lo anterior, generar un enfoque donde la mirada del cuerpo no se dé como mero reproductor biológico, y así generar un mayor control sobre la propia salud y el contexto que nos rodea, así como fomentar un adecuado uso a los servicios de salud. Además ayuda a que las mujeres se preparen para cada una de las diferentes etapas de la vida.

El IMMC busca impulsar acciones para el cuidado integral de las mujeres relacionadas con la prevención de la violencia de género, la planificación familiar, prevención de enfermedades de transmisión sexual, prevención de embarazo en adolescentes y atención de madres jóvenes embarazadas.

Estas atenciones de salud hacia la mujer se desarrollan fundamentalmente en aspectos preventivos y de promoción, para que se puedan ejercer plenamente los derechos en cuanto al acceso de la información y la planificación, y que se generen cambios en hábitos necesarios para mejorar su calidad de vida y la de aquellos que lo rodean.

Objetivos.

1) Atención en Salud Integral hacia las mujeres.

Promoción de la salud hacia las mujeres encaminadas a “proporcionar los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma”¹. La salud integral comprende aspectos físicos, mentales, sociales y espirituales a lo largo de todo el ciclo de vida de la mujer, donde se incluye la prevención, la detección y el tratamiento conforme a las condiciones presentes en cada caso.

2) Autonomía en decisiones relativas a la salud.

Incidir en el empoderamiento de las mujeres para facilitar su autonomía en las decisiones relativas a su salud.

¹ Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud, Organización Mundial de la Salud, Primera Conferencia Internacional para la Promoción de la Salud, Ottawa, Canadá 1986.

Acciones.

1 Salud Integral de la Mujer.

1.1 Canalizaciones.

Realización de canalizaciones a las diferentes instancias enfocadas al área de Salud para dar la atención que se requiera.

De igual forma se estará dando un seguimiento a cada uno de estos casos de manera personalizada.

1.2 Apoyo a realización de estudios médicos.

1.2.1 Estudios de Mastografía.

En coordinación con la Unidad de Especialidades Médicas Dedicada a la Detección y Diagnostico del Cáncer de Mama y en apoyo de Dif Municipal, se reunirán grupos de máximo 15 mujeres para trasladarlas a esta instancia para la realización de este estudio.

2 Autonomía en decisiones relativas a la salud.

2.1 Promoción de una salud Sexual y reproductiva.

“La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social. Es la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria sin riesgos de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo”².

Este constituye un derecho de hombres y mujeres por igual, basándose en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre estos, a disponer de la información y los medios para ello; todo esto sin sufrir discriminación, coacciones, ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de los derechos humanos.

² Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Esta promoción se dirigirá en dos tipos de espacios:

- a) Espacios escolarizados y/o de trabajo. Se dirigirán a estudiantes y maestros en las escuelas del Municipio, fábricas, y otros centros de trabajo. De ser posible se formarán grupos de padres y madres de familia quienes más adelante pueden ser promotores del programa.
- b) Espacios públicos. Estas actividades de promoción tienen como punto de encuentro lugares abiertos donde entren y salgan adolescentes. Se organizan: ferias, campañas y jornadas dirigidas a adolescentes.

En seguimiento a lo anterior, se estarán tomando los siguientes temas:

- 2.1.1 Métodos anticonceptivos.
 - 2.1.2 Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual (ITS/VIH).
 - 2.1.3 Prevención en embarazos adolescentes.
- 2.2 Promoción integral en atención a madres adolescentes y jóvenes.

En el Municipio de Colón la etapa reproductiva está fuertemente concentrada en el rango de edad de 12 a 29 años y el 15% de las mujeres con hijos en este rango de edad corresponden a niñas y adolescentes de entre 12 y 19 años, evidenciando la tendencia en el Municipio de embarazos adolescentes.

El IMMC aparte de la prevención del embarazo, busca dar una atención integral a las madres adolescentes ya que la calidad de vida a la que pasan es más baja en tanto más joven es la madre.

Las líneas de trabajo prioritarias a considerar son las siguientes:

- Educación.
- Empoderamiento económico.
- Salud sexual y reproductiva.